



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

www.cuautitlán.gob.mx

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 29 de octubre del año 2025

SUMARIO

Acta 57

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo

Quincuagésima Séptima

Orden del día

(...)

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, declare a la explanada del Pueblo de Santa María Huecatitla, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, a celebrarse el sábado 22 de noviembre de 2025.

Avisos administrativos y generales:

Convenio de coordinación y colaboración celebrado entre la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México y el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con el objeto de establecer las bases para que ambas partes sumen recursos y esfuerzos en la realización de actividades, programas y acciones en las áreas donde coincidan sus finalidades e intereses institucionales.

GACETA

46

VOLUMEN

IV





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, declare a la explanada del Pueblo de Santa María Huecatitla, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, a celebrarse el sábado 22 de noviembre de 2025.**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción VI, 18 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, el Ayuntamiento declara a la explanada del Pueblo de Santa María Huecatitla, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, a celebrarse el sábado 22 de noviembre de 2025.
- Segundo.** La Sexta Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante, se llevará a cabo conforme a los términos establecidos en la Convocatoria correspondiente, la cual será publicada a partir del día de mañana y cuyo texto se inserta a continuación:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción VI, 18 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, DE TIPO ITINERANTE, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO:

1. Que los cabildos abiertos son una herramienta fundamental en la democracia participativa. Su principal propósito es incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales. En este espacio, los ciudadanos pueden expresar directamente a sus





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



representantes sus opiniones, inquietudes y propuestas, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Que estos encuentros permiten a las autoridades conocer de primera mano las necesidades y prioridades de la comunidad, lo que puede resultar en políticas y decisiones más alineadas con el bienestar de la población.
3. Que en este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes, quedando asentadas en acta de la Sesión, y podrá considerarlas al dictaminar sus resoluciones, promoviendo una mayor inclusión y representatividad en los procesos de decisión.

BASES:

I. De los participantes.

Podrán participar las personas habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en original y copia simple para su cotejo.
- c) Presentar escrito original dirigido al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, en el que exprese la intención de participar con derecho a voz, pero sin voto, en la Sesión Abierta de Cabildo, de tipo itinerante. Dicho escrito deberá estar acompañado de una propuesta, con una extensión máxima de dos cuartillas, que aborde temas de interés relacionados con el desarrollo de su comunidad que sean competencia del Ayuntamiento.
- d) Asistir puntualmente a la Sesión, que tendrá lugar en la Explanada del Pueblo de Santa María Huecatitla, de esta Municipalidad, el día sábado 22 veintidós de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, a las 12:00 doce horas. En caso de inasistencia, se cancelará el registro y la participación. Los asistentes deberán guardar respeto y compostura, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.
- e) Los participantes podrán hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos. En caso de que se apruebe una réplica, esta será otorgada por un máximo de dos minutos.
- f) Proporcionar un correo electrónico y un número telefónico de contacto.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El registro y recepción de la documentación, se realizará en el periodo comprendido del día 19 al 20 de noviembre de la presente anualidad, de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se notificará a través de una llamada telefónica a los cinco primeros participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, para que acudan a la Sesión correspondiente, a exponer su propuesta presentada. Asimismo, la información estará disponible en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

El público y los participantes, deberán observar respeto y compostura, asegurándose quien presida la Sesión de mantener el orden en el recinto. En ningún caso los participantes podrán tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento ni expresar manifestaciones que alteren el desarrollo de la sesión. En caso de que se infrinja el orden, quien preside la sesión podrá solicitar al infractor que abandone el salón y, de ser necesario, remitirlo a la autoridad competente para la aplicación de la sanción correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todas las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos que se describen en la presente Convocatoria en los plazos y formas establecidas.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta Municipal” de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a 29 veintinueve de octubre del año 2025 dos mil veinticinco.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A.** Comunicados a las personas titulares de:
 - 1.** La Dirección de Gobierno, para que realice la difusión de la Convocatoria en los puntos de mayor concurrencia dentro del territorio municipal, así como a través de las Autoridades Auxiliares Municipales; y
 - 2.** De Comunicación Social e Imagen Institucional para su difusión en las Plataformas Digitales Oficiales.
- B.** Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

(...)





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Convenio de coordinación y colaboración celebrado entre la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México y el municipio de Cuautitlán, Estado de México, con el objeto de establecer las bases para que ambas partes sumen recursos y esfuerzos en la realización de actividades, programas y acciones en las áreas donde coincidan sus finalidades e intereses institucionales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(el poder de servir)

CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SCYT/CIIGEV/SJC/042/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR LA LICDA. M. ZULEMA SÁNCHEZ LUGO, DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, REPRESENTADO POR LA LICDA. JUANA CARRILLO LUNA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ROMERO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA" QUE:

- I.1. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 23 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I.2. ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE FIJAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA CULTURAL, ASÍ COMO DE LA VINCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CON EL QUEHACER TURÍSTICO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL FOMENTO AL TURISMO EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I.3. EL CONTADOR PÚBLICO RICARDO MAX BERY PÉREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 541, VOLUMEN 23 ESPECIAL, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ERNESTO SANTÍN QUIROZ.
- I.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES, DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BOULEVARD JESÚS REYES HERÓLES NÚMERO 302, DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA, CÓDIGO POSTAL 50110, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL MUNICIPIO" QUE:

- II.1. CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 125 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 1, 2, 3, 15, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Recibi copia del convenio de la Biblioteca digital

09/05/25, Isaac Elina Nondiaño Hernández

Centro Cultural Mexiquense, Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca; Estado de México. C.P. 50110. TEL. 722 2741266





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)

CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SCYT/CJIGEV/SIC/042/2025

- II.2 LA LICDA. JUANA CARRILLO LUNA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II.3 LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL MISMO, LE CORRESPONDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALBERTO ROMERO REYES, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II.4 TIENE SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ALFONSO REYES, ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CP. 54820
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES ESTÁN ANUENTES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES "LAS PARTES" CONJUNTAN RECURSOS Y ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ACCIONES EN TODAS AQUELLAS ÁREAS DE COINCIDENCIA DE SUS FINALIDADES E INTERESES INSTITUCIONALES.
- SEGUNDA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LAS PARTES" QUE REBASEN ESTA FECHA, PREVIO ACUERDO DE CABILDO QUE SE EMITA PARA TAL EFECTO Y QUE DETALLE DICHA CIRCUNSTANCIA.
- TERCERA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A:
- PROPORCIONAR A "EL MUNICIPIO" EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO QUE SE DESCRIBE EN EL "ANEXO I", QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.
- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:
- PROPORCIONAR Y CUBRIR EL PAGO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE SE REQUIERA PARA RESGUARDAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO.



Centro Cultural Mexiquense, Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca; Estado de México. C.P. 50110. TEL. 722 2741266





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SCYT/CJGEV/SJC/042/2025

1. PROPORCIONAR A SU COSTA, EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL EQUIPO DE CÓMPUTO Y AL MOBILIARIO.
2. OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO, QUE REALICE EL PERSONAL DE "LA SECRETARÍA".
3. CONTRATAR A SU COSTA EL SEGURO O CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE PERMITA RESGUARDAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO.
4. REPONER EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO CUANDO NO SEA LOCALIZADO EN "EL INMUEBLE".

CUARTA: "EL MUNICIPIO" NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO TRANSFERIR, ARRENDAR, SUBARRENDAR O CEDER A TERCERAS PERSONAS, EL EQUIPO DE CÓMPUTO O MOBILIARIO, NI USARLOS PARA FINES QUE PONGAN EN RIESGO SU PROPIEDAD O POSESIÓN.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A RESTITUIR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO AL TÉRMINO DEL CONVENIO, O CUANDO ASÍ LO REQUIERA "LA SECRETARÍA" EN EL ESTADO EN QUE LOS RECIBE, CON EL DETERIORO DE SU USO NORMAL CAUSADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SEXTA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, ASUMIRÁN SUS RESPONSABILIDADES POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SÉPTIMA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO Y CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, QUE PRESENTE ALGUNA DE ELLAS A LA OTRA, SIN PERJUICIO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO A LA FECHA, MISMOS QUE DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

OCTAVA: "EL MUNICIPIO" DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO OPORTUNAMENTE A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN DAÑO, DETRIMENTO O PERJUICIO EN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN PERJUICIO DE QUE SE REALICE LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN CORRESPONDA, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LOS BIENES QUE HAYAN SIDO SUSTRÁIDOS O DETERIORADOS.



Centro Cultural Mexiquense, Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca; Estado de México. C.P. 50110. TEL. 722 2741266





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SCYT/CIIGEV/SJC/042/2025

NOVENA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESEN IMPLICAR INEXISTENCIA O NULIDAD DEL MISMO.

DÉCIMA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE DEBERÁN CONSERVAR CONFIDENCIALMENTE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, A EFECTO DE QUE NO SE LE DE UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO Y DE SU DIVULGACIÓN A TERCEROS, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA: LAS CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN FORMA ADMINISTRATIVA LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMA SEGUNDA: PARA EL CASO DE QUE LA CONTROVERSIA SUBSISTA, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE A "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "LA SECRETARÍA"

C.P. RICARDO MAX BERY PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y
APODERADO LEGAL

LICDA. MIZULEMA SÁNCHEZ LUGO
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y
SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE
TOLUCA

POR "EL MUNICIPIO"

LICDA. JUANA CARRILLO LUNA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ALBERTO ROMERO REYES,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Centro Cultural Mexiquense, Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca; Estado de México. C.P. 50110. TEL. 722 2741266





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

